



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –**

ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 106 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación por plásticos es un problema grave que tiene un impacto negativo en el medio ambiente, la salud humana y la economía.

El plástico, a pesar de su utilidad, se ha convertido en uno de los problemas ambientales más graves. Se calcula que, desde los años 50, la humanidad ha producido alrededor de 8.300 millones de toneladas de plástico, gran parte de las cuales aún existen en vertederos, océanos y otros entornos naturales. Los plásticos no solo tardan cientos de años en degradarse, sino que también



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



pueden descomponerse en microplásticos, que terminan en el agua, el suelo e incluso en los cuerpos vivos de los seres humanos.

En este sentido, la mayor parte de plásticos generados no se reutilizan ni se reciclan, sino que son desechadas inmediatamente y terminan en basureros, ríos, lagos, mares, océanos y en la tierra, siendo ingeridos por diversos animales, con lo cual se pone en peligro su vida. Se ha demostrado que fragmentos diminutos, conocidos como microplásticos, terminan en nuestros cuerpos a través de los alimentos y bebidas, ocasionando problemas para la salud.

Además, al usar y tirar plásticos de un solo uso también estamos desperdiciando agua, pues se utilizan 2 mil litros de agua para producir 1 kg de este tipo de plásticos.

Afortunadamente, cada vez más países están tratando de reducir el uso de artículos como bolsas de plástico mediante la imposición de reglas y prohibiciones. En el caso de México se han promovido y establecido medidas que regulan la producción, comercialización, distribución y/o venta de algunos productos plásticos, especialmente de aquellos considerados de un solo uso.

Así mismo con el objetivo de reducir las bolsas plásticas de un solo uso y fomentar su consumo responsable por el daño que causan al medio ambiente y a la salud humana, el 3 de julio de cada año se celebra el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.

En este sentido, es importante mencionar lo señalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a este tema: “Como humanidad debemos generar conciencia sobre el daño que los productos químicos ocasionan a los ecosistemas, al medio ambiente y a la salud en general. Por el derecho a un medio ambiente limpio, sano, digno y ecológicamente armonioso, debemos cuidar el uso de estos materiales y retomar el uso de objetos reutilizables y con mayor tiempo de vida: como bolsas de tela, artículos de segunda mano, y más productos amigables con el ambiente” (CNDH, 2023).



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



Por ello la iniciativa desplastificación es un movimiento global que busca reducir el uso de plásticos de un solo uso y optar por alternativas sostenibles. Se trata de un esfuerzo consciente para minimizar la dependencia del plástico, especialmente en productos de uso diario como bolsas, envases y utensilios. La iniciativa se enfoca en la prevención de la contaminación plástica, reconociendo que el reciclaje no es suficiente para abordar el problema.

La desplastificación es una tarea que requiere la colaboración de todos, desde los gobiernos y las empresas hasta los ciudadanos individuales. Al reducir el uso de plásticos, podemos proteger el medio ambiente, preservar la salud humana y construir un futuro más sostenible.

Como su nombre sugiere, la desplastificación es un concepto que busca reducir y, en medida de lo posible, eliminar el plástico de nuestras vidas. Este término se refiere a un esfuerzo consciente para dejar de depender del plástico, especialmente de aquellos productos de un solo uso, y optar por alternativas sostenibles. Aunque puede parecer una tarea monumental, la desplastificación empieza con pasos pequeños que pueden marcar una gran diferencia para el planeta y, en particular, para los ecosistemas naturales.

La desplastificación es una respuesta urgente para reducir esta contaminación y proteger tanto la salud del planeta como la nuestra.

Por ello, la iniciativa de desplastificación en los estados de México busca reducir el uso de plásticos de un solo uso, principalmente a través de la prohibición de su comercialización, distribución y entrega, con algunas excepciones para productos compostables o reciclables. El objetivo es reducir el impacto ambiental de estos plásticos y fomentar el uso de alternativas más sostenibles.

Recordemos que uno de los principales agentes contaminantes son las bolsas de plástico, que se usan regularmente en establecimientos mercantiles como tiendas, supermercados, tiendas de conveniencia, restaurantes de comida



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



rápida, entre otros establecimientos y que son de uso cotidiano por parte de la población.

Existen ejemplos como ciudad de México con la pprohibición de la venta de bolsas de plástico a partir de diciembre de 2020, con excepciones para bolsas compostables.

Así mismo nuestro Estado en su momento fue un ejemplo de esta iniciativa, con la llamada “Ley desplastificate”, a través del decreto publicado el 15 de agosto de 2018 en boletín Oficial del Gobierno del Estado, entrando en vigor el día 16 de agosto de 2018.

Mediante este decreto se realizaron diversas reformas y adiciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, destacando políticas publicas encaminadas a la eliminación del uso de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines de envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas, así como de popotes plásticos en supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y similares, así como criterios, lineamientos y normas técnicas ecológicas ambientales para el estado, referentes a la producción y el consumo sustentable de productos plásticos. Aunado a lo anterior se estableció la restricción de la venta, facilitación y obsequio de bolsas plásticas y contenedores de poliestireno expandido para fines específicos, lo cual se plasma en el artículo 77 BIS el cual a la letra reza:

ARTÍCULO 77 BIS.- EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SE RESTRINGE LA VENTA, FACILITACIÓN Y OBSEQUIO DE BOLSAS PLÁSTICAS Y CONTENEDORES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA FINES DE ENVOLTURA, TRANSPORTACIÓN, CARGA O TRASLADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASI COMO DE POPOTES PLÁSTICOS EN SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, FARMACIAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS, RESTAURANTES Y SIMILARES.



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



**TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE INFRINJA LO ESTABLECIDO
EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE
SE PREVÉN EN LA PRESENTE LEY.**

El texto anteriormente transcrito, se constituye como una herramienta indispensable y apropiada para contribuir a la defensa del medio ambiente y a la salud de los sudcalifornianos, estamos hablando de la existencia de una norma jurídica que establece una prohibición y al mismo tiempo sanciona su incumplimiento.

En este sentido, en mi calidad de Presidente de la Comisión permanente de Ecología y Medio Ambiente en la XVII Legislatura, tanto ciudadanos en carácter personal como organizaciones civiles en materia de cuidado del medio ambiente, han tenido acercamiento a un servidor, planteando que si bien al entrar en vigor el decreto que restringía el uso de plásticos su acato fui inmediato, al paso del transcurso del tiempo, de agosto de 2018 que entro en vigencia al día de hoy, se ha observado que lugares como supermercados, tiendas de autoservicios, mercados y restaurantes por mencionar algunos, han regresado parcialmente al uso de bolsas plásticas principalmente, así como en algunos casos de contenedores de poliestireno expandido, para envoltura, transportación, carga o traslado de alimentos y bebidas.

En este sentido la petición de estos grupos es clara, vigilancia del cumplimiento de la norma y en su caso sancionar su incumplimiento.

Por ello, y toda vez que un servidor es portavoz de las inquietudes y solicitudes de los sudcalifornianos, analizando lo solicitado, se encontró que la autoridad competente en la materia que nos ocupa, son los Municipios, así mismo que la Ley los faculta para realizar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la propia Ley, tal y como se puede apreciar en el artículo 104 de la multicitada ley en materia ambiental, que dice lo siguiente:



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



“ARTÍCULO 104.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES PODRAN REALIZAR POR CONDUCTO DE PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO, VISITAS DE INSPECCION SIN PERJUICIO DE OTRAS MEDIDAS PREVISTAS EN LAS LEYES QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ORDENAMIENTO. ...”

Dado lo anteriormente expuesto y a solicitud de diversos ciudadanos y organizaciones civiles, es que se propone exhortar a las autoridades competentes a fin de que se realicen visitas de inspección a los establecimientos mencionados en el artículo 77 BIS de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, con la finalidad que se esté dando cumplimiento a lo normado por el mismo artículo, en materia de desplastificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicito su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Loreto, Mulege y Comondú, para que en uso de las facultades que establece el artículo 104 de la Ley de Equilibrio Ecológico y protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, realicen jornadas de inspección a supermercados, tiendas de autoservicio, farmacias, tiendas de conveniencia, mercados, restaurantes y similares, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo normado en el artículo 77 Bis del mismo ordenamiento, y en caso de no hacerlo, sancionar su incumplimiento en términos de la propia Ley.



*DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO*



Dado en la Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo. La Paz, Baja California Sur, a los 17 días del mes de junio de 2025.

**A T E N T A M E N T E
ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES.
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**